

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA/ZANGOZA EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2016

ASISTEN

Don Angel M^a Navallas Echarte (APS)
Don Santiago Guallar Tiebas (APS)
Don Antonio Javier Miguéliz Mendive (APS)
Doña Lucía Echegoyen Ojer (APS)
Doña Ruth Baigorri Pérez (APS)
Don Oscar Fayanás Bernat (APS)
Don Javier Solozábal Amorena (AISS)
Doña Marta Tiebas Lacasa (AISS)
Don Luis Migueliz Andueza (AISS)
Don Juan Linde Molero (AISS)
Doña Marta Sola Jaso (AISS)
Don Roberto Matxin Iturria (EH Bildu)
Doña Jone Usoz Ortiz (EH Bildu)

SECRETARIO

D. José Gabriel Ayesa Aristu

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza, siendo las 20 horas del día veinticinco de octubre de dos mil dieciséis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Angel M^a Navallas Echarte y con la asistencia de los Corporativos que al margen se relacionan, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, con el orden del día que se indica a continuación:

1.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACIÓN ACTA SESION ORDINARIA DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

Todos los concejales han recibido con el Orden del día una copia del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2016.

Sra Usoz (EH Bildu)

El enunciado del ruego que formulé solicitando datos estadísticos a los centros escolares, no es correcto; de acuerdo a su contenido, el enunciado debiera ser "Datos estadísticos sobre los Centros escolares"

Con la corrección señalada en el enunciado de este ruego, el acta queda aprobada por unanimidad.

2.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE EXPTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. EXPTE N° 8 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2016.

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente Propuesta de Acuerdo:

Modificación presupuestaria nº 8/2016

Se plantea la necesidad de aumentar las partida 1 3261 41000 Aportación a la Escuela de Música para sufragar el aumento de los gastos en las partidas de luz (2.000 euros) y material de oficina (1.200 euros) de la escuela de música, así como un menor ingresos en la partidas de Tasas Alumnado (4.696,95 euros) y Subvención Gobierno de Navarra (6.000 euros) .

El coste es de 12.000 euros, teniendo en cuenta que en la partida de Matrículas Seminario ha habido un mayor ingreso y para posibles imprevistos.

El gasto es necesario y urgente, no puede demorarse al ejercicio siguiente.

Se trata de un suplemento de crédito, financiado con cargo a remanente de tesorería para gastos generales, que conforme al art. 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 para su aprobación y entrada en vigor será necesaria la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

Modificación presupuestaria . Suplemento de crédito

1 3261 41000 Aportación a la Escuela de Música	12.000
--	--------

Financiado con mayores ingresos:

1 29000 Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	9.500
1 34302 Precios públicos otros cursos	2.500

Por todo lo expuesto,

SE PROPONE

1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificaciones Presupuestarias (Expediente Nº 8) del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2016, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expedientes se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sometida a votación la propuesta, el asunto queda aprobado por unanimidad.

3.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE EXPTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. EXPTE Nº 9 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2016.

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente Propuesta de Acuerdo:

Modificación presupuestaria nº 9/2016

Se plantea la necesidad de aumentar las partida 1 3410 41001 Aportación al Patronato de Deportes para sufragar el aumento de la partida 1 3410 2260903 Canon Reserva Instalación Cantolagua debido al pago diferido del gasto generado en 2015.

El coste es de 14.000 euros.

El gasto es necesario y urgente, no puede demorarse al ejercicio siguiente.

Se trata de un suplemento de crédito, financiado con cargo a remanente de tesorería para gastos generales, que conforme al art. 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 para su aprobación y entrada en vigor será necesaria la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

Modificación presupuestaria . Suplemento de crédito

1 3410 41001 Aportación al Patronato de Deportes 14.000

Financiado con mayores ingresos:

1 4500020 Subv.G.N. Escolaridad Centro Ed.Infantil 14.000

Por todo lo expuesto,

SE PROPONE

1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificaciones Presupuestarias (Expediente Nº 9) del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2016, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sometida a votación la propuesta, el asunto queda aprobado por unanimidad.

4.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE EXPTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. EXPTE Nº 10 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2016

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente Propuesta de Acuerdo:

Modificación presupuestaria nº 10/2016

Por Acuerdo en Sesión Plenaria de fecha 22 de diciembre 2015 se adoptó proceder al reintegro de los porcentajes de la paga extra de diciembre 2012 que se encuentran pendientes de abonar al personal al servicio de Ayuntamiento de Sangüesa.

El gasto es necesario y urgente, no puede demorarse al ejercicio siguiente.

Se trata de un suplemento de crédito, financiado con cargo a remanente de tesorería para gastos generales, que conforme al art. 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 para su aprobación y entrada en vigor será necesaria la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

Modificación presupuestaria. Suplemento de crédito

1	13211	1200900	Otras retribuciones agentes municipales	2.794,30
1	1514	1200900	Otras retrib.brigada funcionarios fijos	3.340,73
1	1514	13002	Otras retrib.laborales fijos brigada	1.971,46
1	1514	13102	Otras retrib.laboral temporal brigada	4.938,63
1	32321	13002	Otras retrib.bas.lab.fijo Colegio Luis Gil	2.500,00
1	3331	1200900	Otras retrib.personal casa cultura	5.000,00
1	42501	13002	Otras retrib.básicas lab.fijo agua y luz	1.000,00
1	920	1200900	Otras retrib.b.func.Adm.Gral	1.000,00
1	920	13102	Otras retrib. Bas.Lab. Temporal adm.	2.500,00
1	2314	41002	Aport. A la Residencia Municipal	18.335,96
1	3261	41000	Aport. A la Escuela de Música	8.482,71
1	3410	41001	Aport. Al patronato de Deportes	453,51

Financiado con Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada y por la existencia de recursos afectados:

1	870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada y por la existencia de recursos afectados	52.317,30
---	--------	--	-----------

Por todo lo expuesto,

SE PROPONE

1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificaciones Presupuestarias (Expediente N° 10) del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2016, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sometida a votación la propuesta, el asunto queda aprobado por unanimidad.

5.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE EXPTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. EXPTE N° 11 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2016

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente Propuesta de Acuerdo:

Modificación presupuestaria n° 11/2016

Se plantea la necesidad de comprar un nuevo ordenador para la Central Eléctrica debido al deterioro del actual.

No hay consignación presupuestaria para dicho gasto. Por tanto debe aprobarse un crédito extraordinario .

Se trata de un crédito extraordinario, financiado con cargo a remanente de tesorería para gastos generales, que conforme al art. 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 para su aprobación y entrada en vigor será necesaria la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

Modificación presupuestaria .Crédito extraordinario

1 42500 62600 Equipos proceso información para la Central Eléctrica 1.500

Financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales:

1 870.00 Remanente de Tesorería para gastos generales 1.500

Por todo lo expuesto,

SE PROPONE:

1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificaciones Presupuestarias (Expediente N° 11) del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2016, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sometida a votación la propuesta, el asunto queda aprobado por unanimidad.

6.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE EXPTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. EXPTE N° 12 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2016

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente Propuesta de Acuerdo:

Modificación presupuestaria n° 12/2016

Se plantea la necesidad de comprar un nuevo ordenador para Administración General debido a la obsolescencia del actual.

No hay consignación presupuestaria para dicho gasto. Por tanto debe aprobarse un crédito extraordinario.

Se trata de un crédito extraordinario, financiado con cargo a remanente de tesorería para gastos generales, que conforme al art. 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 para su aprobación y entrada en vigor será necesaria la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

Modificación presupuestaria .Crédito extraordinario

1 92000 62600 Equipos proceso información para Administración General 699,38

Financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales:

1 870.00 Remanente de Tesorería para gastos generales 699,38

Por todo lo expuesto,

SE PROPONE:

1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificaciones Presupuestarias (Expediente Nº 12) del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2016, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sometida a votación la propuesta, el asunto queda aprobado por unanimidad.

7.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION DE CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA/ZANGOZA Y EL OPERADOR INGER TV PARA LA PUESTA EN SERVICIO DE SERVICIOS DE BANDA ANCHA DE NUEVA GENERACIÓN DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ESTA LOCALIDAD

Sr. Alcalde

Como sabéis Inger Tv a través de la red de teledistribución instalada está ofreciendo en la actualidad servicio de televisión por cable. Conforme a la legislación de telecomunicaciones esta empresa se ha acogido a una convocatoria del Ministerio dirigida a operadores para la expansión de la fibra óptica y tiene la intención de realizar modificaciones en el cableado mediante la instalación de fibra óptica e invertir en un equipamiento que va a permitir añadir a la red actual servicios de telefonía, internet y televisión que ofrecerá a los ciudadanos. La diferencia principal entre los pequeños operadores como éste y los grandes operadores, es que a estos últimos no les interesamos. De hecho, en el plan que ha presentado el Gobierno de Navarra para la extensión de la banda ancha, casi ni aparecemos. Inger Tv ya ha desarrollado el servicio en municipios de Aragón que podemos visitar cuando queramos. También tenemos buenas referencias de ellos por parte del Gobierno de Navarra. Para disponer de banda ancha en Sangüesa, ahora mismo es probable que sea la única opción que tengamos. Inger llega con la señal vía radio desde Zaragoza a través de antenas.

El convenio dice que si mañana viene otro operador, va a tener el mismo derecho que éste a prestar el servicio. Seguramente se pondrían de acuerdo y compartirían las redes como hacen en todos los sitios. También se contempla en el documento que a través de la fibra óptica queden interconectados los edificios municipales donde se prestan servicios.

Sr. Solozábal (AISS)

El Plan Director del Gobierno de Navarra para la extensión de la conexión a Banda Ancha por toda Navarra para el año 2021, contempla diferentes actuaciones en función de los habitantes que tengan los municipios: Menos de 3000 habitantes, entre 1000 y 3000, menos de 1000... Para los de más de 3000 habitantes - entre los que estaríamos nosotros - el plan señala que la inversión debe

ser 100% privada ya que en principio por los potenciales usuarios que puede haber y la relación coste-beneficio, se entiende que resultan interesantes para los operadores; a estas actuaciones, dice el Plan que el Gobierno facilitaría los proyectos de despliegue para redes de más de cien megas. En este tramo de población se incluyen nueve poblaciones entre las que no está Sangüesa, porque, dice textualmente el Plan, "tiene provisiones de suministro a corto plazo de empresas suministradoras", que entiendo se refiere a Inger con la que vamos a firmar este convenio. A priori parece un buen convenio y el servicio que ofrece también, pero lo que está ofreciendo es "hasta cien megas". La duda que nos surge a nosotros - independientemente de si firmamos o no este convenio con Inger - sería cuál es el argumento del Gobierno de Navarra para dejar a Sangüesa fuera del Plan que ha aprobado, siendo capital de merindad y cuando, además, resultaría perfectamente compatible estar en el Plan y firmar este convenio con Inger ya que aquel - en municipios como el nuestro - va a apoyar la instalación de redes de "más de cien megas", y éste ofrece "hasta cien megas". No entendemos por qué no estamos en el plan Director.

Sr. Alcalde

Yo les he preguntado por correo electrónico los motivos, queremos estar en las mismas condiciones que los demás y ese argumento que han dado tampoco nos convence.

Sr. Solozábal (AISS)

Sería interesante también una reunión de la Corporación con representantes de la empresa Inger para conocer de primera mano sus planes y visitar algún municipio donde estén prestando estos servicios. Por último y en relación al convenio, incluye como contraprestación de la empresa la interconexión entre los edificios municipales, pero no sé si incluye la señal para zonas wifi; si no lo contempla, podría pensarse para más adelante en la posibilidad de que se habiliten esas zonas wifi

Sr. Alcalde

La empresa va a contarnos y enseñarnos encantada lo que están haciendo en este momento en otros municipios, porque lo que quiere es vender. Sobre las zonas wifi, el convenio no las contempla, pero entiendo que con estas nuevas tecnologías será fácil habilitarlas.

Sr. Migueliz (AISS)

Para la instalación de la red de banda ancha, ¿se van a abrir zanjas o utilizan las canalizaciones que existen?

Sr. Alcalde

Utilizan las que ya hay. Solamente abren una nueva arriba para unir la caseta de telecomunicaciones con la urbanización de María de Azpilicueta. En el caso urbano instalan unos armarios para la distribución, que se pondrán en dominio público.

Sometido a votación la propuesta, el convenio, queda aprobado por unanimidad.

8.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE ENAJENACION MEDIANTE SUBASTA PUBLICA DE LA VIVIENDA SITUADA EN CALLE RONCESVALLES Nº 10, PISO 2º, LETRA B

PROPUESTA DE ACUERDO

Se propone la subasta para la venta de la vivienda sita en la segunda planta, letra B, del edificio de vivienda colectiva existente en la Calle Roncesvalles nº 10 Y de un cuarto trastero anejo a aquella situado en la planta baja del edificio. Los ha adquirido el Organismo Autónomo de la Residencia Municipal de Ancianos mediante escritura de "Adjudicación de bienes a favor de fideicomisario por sustitución de residuo" otorgada con fecha 22 de marzo de 2016, en virtud de la herencia causada por el fallecimiento de Don Francisco Esparza Unzué y de su hija doña María Amparo Esparza Jiménez. Conforme a la tasación realizada cuyo informe obra en el expediente, el inmueble ha sido valorado setenta y tres mil doscientos treinta y ocho euros con cincuenta y cinco céntimos (73.238,55 €)

Inscritos en el Registro de la Propiedad Nº 2 de Aoiz al Tomo 1855, Libro 62, Folio 50, Finca 4.278

Se corresponde la vivienda con la unidad Urbana nº 8 de la Subárea 1 y el trastero con la Unidad Urbana nº 21 de la Subárea 1, ambas a su vez, de la parcela catastral nº 578 del polígono 1. Se adjunta cédula parcelaria.

Los Estatutos del Organismo Autónomo Residencia municipal de Ancianos San Vicente de Paúl en su artículo 12 regulan las facultades de la Junta de Gobierno del Organismo. En su apartado 1 recoge la siguiente facultad de la Junta "1.- Proponer al ayuntamiento la compra, venta, permuta u otra forma de adquisición, enajenación o gravamen de bienes inmuebles y derechos reales de la Residencia (...)" .Por ello, sus competencias se limitan a realizar la propuesta, correspondiendo al ayuntamiento la decisión sobre la enajenación y la incoación y formalización del expediente para llevarla a cabo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley Foral de Administración Local LFAL y 122 del Reglamento de Bienes de Navarra la enajenación requiere acuerdo del Pleno adoptado por mayoría simple y declaración previa de alienabilidad.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 133 LFAL y 127 RBN el procedimiento de enajenación es la subasta. Con arreglo a este último, la subasta se regirá, en cuanto a su preparación y adjudicación, por la normativa reguladora de la contratación de las entidades locales. Habrá lugar al sexteo de acuerdo con las determinaciones contenidas en el artículo 321 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra .

Por todo lo expuesto,

SE PROPONE

1.- Declarar la alienabilidad de la vivienda sita en la segunda planta, letra B, del edificio de vivienda colectiva existente en la Calle Roncesvalles nº 10 y del cuarto trastero anejo a ella situado en la planta baja del edificio (Parcela 789 del polígono 1 del plano catastral de la Riqueza urbana de Sangüesa, Unidades Urbanas nº 8 y 21 de la subárea 1 de dicha parcela)

2.- *Enajenar los citados bienes mediante subasta pública conforme a las condiciones y procedimiento recogidos en el pliego de condiciones económico - administrativas obrante en el expediente.*

Sometida a votación la propuesta, el asunto queda aprobado por unanimidad.

9.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA.

Desde el último pleno ordinario:

- El día 7 firmé el contrato con la empresa que va a hacer la renovación de alumbrado público.
- El día 11 asistí por delegación de Lucía a la Permanente de la FNMC.
- El día 12 atendí a la invitación de los responsables de la Guardia Civil en la localidad y asistí al acto institucional y posterior aperitivo.
- El día 14 asistí a la quedada de emprendedoras de Cederna, en la Casa de Cultura.
- El día 15 atendí a la invitación que me hicieron las monjas de San Nicolás y asistí y su ceremonia.
- El día 17 asistí al Nafarroa Oinez, en Viana.
- El día 18 participé de la reunión con los municipios que estamos en el agua e la mancomunidad.
- El día 20 estuve con la Consejera Isabel Elizalde y la Directora de Medio Ambiente, Eva García. Me trasladaron que la tramitación sigue su curso, que el Departamento ya ha emitido su informe, que lo iban a colgar de su web.
- Hace tres horas he asistido a la apertura de la reunión sobre el Plan Estratégico de política lingüística del Gobierno de Navarra, en la Casa de Cultura.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los concejales de Agrupación independiente San Sebastián (AISS) formulan los siguientes ruegos y preguntas:

* Puesta en servicio de un teléfono del Ministerio de contra el bullying

Sra. Sola (AISS)

Esta semana ha sido noticia de prensa, que el Ministerio ha habilitado un número de teléfono contra el bullying que es gratuito y, como el de la violencia de género, tampoco deja huella en factura. Entra en funcionamiento el 1 de noviembre y formulo ruego para que lo publicitemos desde la web municipal y demás redes sociales. Nosotros desde nuestro Grupo ya lo hemos hecho.

* Información en la web municipal de las ejecuciones presupuestarias y presupuestos de los Organismo Autónomos.

Sra. Sola (AISS)

Formulo ruego para que las ejecuciones presupuestarias que se aprueben, se cuelguen en la página web del Ayuntamiento; y también los presupuestos de los Organismos Autónomos, que no están.

* Situación de la ecozona

Sr. Migueliz (AISS)

El año pasado por estas fechas ya sacamos este tema. La ecozona está desmadrada porque se le da un uso que no es el doméstico inicialmente previsto para ella, ya que su viene utilizando por profesionales. Se hicieron unos desbroces en carreteras y se echaron ahí todos los restos; por ello las cantidades acumuladas tampoco guardan relación con las previstas ¿se va a tomar alguna medida como ayuntamiento para controlar este tipo de usos de la ecozona?

Sra Echegoyen (APS)

A los de carreteras que echaron esos restos se les mandó una carta; también se les ha mandado a las empresas de jardinería que deben gestionar los residuos que generan.

Sr. Migueliz (AISS)

Ahora mismo, el que quiere, sea empresa o particular, echa los residuos en la ecozona; ¿el control de la ecozona corresponde al Ayuntamiento o a la Mancomunidad?

Sra Echegoyen (APS)

El control del vertido y la recogida corresponde a la Mancomunidad .Habría que pensar en cerrar para controlar mejor. Algunos ayuntamientos han cambiado sus ubicaciones iniciales y otros han vallado sus ecozonas. Esto ya sería competencia municipal.

* Mancomunidad y gestión de residuos industriales.

Sr. Solozabal (AISS)

Metimos una instancia en el ayuntamiento hablando de residuos industriales, solicitábamos que el Alcalde pidiera a la mancomunidad la presencia de la Comisión de industria del Ayuntamiento de Sangüesa en las reuniones que están previstas con las empresas para tratar este tema. Queremos saber la postura de los miembros de la permanente de la Mancomunidad que representan a Sangüesa - que son el Sr. Alcalde, la concejala Sra Usoz y la Sra Echegoyen como Presidenta - con respecto a la recogida de residuos industriales, si la mancomunidad debe hacerse gestora de residuos industriales o el servicio debe prestarse a través de convenios con las empresas gestoras de residuos.

Sr. Alcalde

Yo la postura no la tengo clara. El otro día mantuvimos una reunión con el responsable de residuos de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra que sirvió para situarnos en qué le compete a una mancomunidad en el tema de la recogida de residuos. Lo que el Gobierno de Navarra nos dice repetidamente, es que una Mancomunidad no tiene como finalidad recoge los residuos industriales de las empresas. De hecho, el objeto de la Mancomunidad de residuos de la Comarca de Sangüesa es la recogida de los residuos domiciliarios, de tal forma que para recoger los industriales, lo primero que habría que hacer es modificar el objeto de la mancomunidad.

Sra Echegoyen (APS)

El debate está abierto. Ahora estamos estudiando qué requisitos debemos cumplir para ser gestores de residuos industriales y a partir de ahí valorar todos los datos y poder tomar la decisión. El gobierno de Navarra nos dice que tal y como los estamos recogiendo ahora estamos haciendo una ilegalidad porque no es nuestra competencia ni somos gestores de residuos industriales. Tenemos una reunión pendiente con las empresas. A la vista de los requisitos y de los datos económicos que resultan de los mismos se decidirá.

Sr. Solozábal (AISS)

Sobre los requisitos ¿hay algún tipo de documento? ¿Es difícil cumplir los requisitos? ¿hay que invertir mucho dinero?

Sra Echegoyen (APS)

Medio Ambiente me ha mandado un e mail con los requisitos. Hay que disponer de una nave y cierta infraestructura. Hay que invertir mucho dinero para hacerse gestor de residuos industriales. En principio las empresas también participarían, pero su esfuerzo va a ser mucho mayor con la Mancomunidad que si contratan la gestión de sus residuos directamente con un gestor autorizado. Ahora es un intercambio de dinero: Las empresas pagan lo que a la Mancomunidad le cuesta verter en el Culebrete y trasportar los residuos industriales hasta allí.

Sr. Solozabal (AISS)

¿Este servicio afecta tanto a empresas grandes como a pequeñas, tipo talleres?

Sra Echegoyen (APS)

No. En el nuevo Plan de Residuos que se está elaborando, están incluyendo los talleres pequeños, que se quedaban en un poco en tierra de nadie. Pero las empresa grandes no se contemplan en el Plan; lo que dice Medio Ambiente es que tienen ser ellas mismas quienes deben gestionar los residuos que genera su actividad. De hecho alguna de ellas ya se los está gestionando en este momento al margen e la Mancomunidad.

Sr. Solozabal (AISS)

¿Hay en la zona empresas gestoras de residuos industriales?

Sra Echegoyen (APS)

Creo que ahora mismo en la zona no hay gestores autorizados.

* Aplicación de la Ley de Policías

Sr. Solozabal (AISS)

La Ley de Policías ya entró en vigor el 1 de octubre. En una de las Juntas de Gobierno que tuvimos, se acordó - sin el apoyo de este Grupo - esperar, antes de aplicarla, a un informe que está elaborando la Federación Navarra de municipios y Concejos (FNMYC). También presentamos una instancia en el Ayuntamiento pidiendo una reunión con el asesor municipal en temas laborales, a ser posible antes de final de mes - que es cuando van a llegar los problemas de pagos o no pagos a nuestros agentes de policía y por tanto nos pueden llover denuncias - y a la que

asista también el secretario para aclarar qué es lo que nos afecta y cómo se tiene que aplicar el tema del porcentaje que va a subir o no va a subir. Tampoco sabemos si el informe que estamos esperando de la Federación es preceptivo o no lo es.

Sr. Alcalde

Yo a la FNMyC, además del informe, le he pedido que convoque una reunión con los municipios que tenemos Cuerpos de Policía, porque estamos todos en la misma situación, pendientes de qué hacemos. El Presidente de la FNMyC me ha transmitido hoy mismo que en cuanto terminen con la negociación con el Gobierno de Navarra del Fondo de transferencias locales, se van a meter con este tema. El asesor laboral me dice que independientemente de cuando se haga la aportación, los efectos serán retroactivos a 1 de octubre. Ahora mismo la Ley es inaplicable porque, por una parte, establece que hay que aplicar un complemento del 45% más el 6% y por otra también dice que tiene que ser a coste cero, es decir, los dineros destinados a la policía municipal no tienen que sufrir variación; esto un cuerpo de policía como el nuestro no cuadra. Si mañana se aprueba un Decreto Foral que dice que hay que aplicar a nuestros policías un complemento del 51%, que nadie dude que lo cumpliremos y lo cobrarán. Vamos a ver si la FNMyC nos convoca y puede haber una unidad de acción en este tema de todos los municipios que tenemos cuerpos de policía pequeños.

Sr. Matxín (E.H. Bildu)

¿El asesor también plantea que la aplicación aquí sea a coste cero?

Sr. Alcalde

El asesor dice que la ley establece que hay que pagar esas retribuciones y también que tiene que ser a coste cero; también dice que la ley prevé que el Gobierno aprobará un reglamento que todavía no ha aprobado. A su entender los efectos retroactivos serían a 1 de octubre.

Sr. Solozabal (AISS)

¿Todo esto se les explica también a los Agentes?

Sr. Alcalde

Acabo de convocar una reunión del Alcalde con los Agentes.

* Servicio de ginecología del centro de salud.

Sr. Solozabal (AISS)

Ibais a preguntar qué había pasado para que no se sustituyera a la ginecóloga cuando estuvo de baja, lo que determinó la falta de servicio en el centro de salud durante un tiempo.

Sra Echegoyen (APS)

Lo que me dijo la Directora por teléfono, fue que no había especialistas de esta materia que quieran venir a Sangüesa. Con esta respuesta, la no prestación del servicio puede volver a repetirse.

Sr. Migueliz (AISS)

Con esta respuesta, habría que elevar una queja formal a Salud Pública.

Sr. Alcalde

Yo me comprometo a hacer esta gestión.

* Asambleas vecinales.

Sr. Solozabal (AISS)

La última se hizo el dos de marzo; han pasado bastantes meses como para convocarlas nuevamente.

Sr. Alcalde

Se me ha olvidado contarlo en informaciones de Alcaldía. Como veréis en la Agenda, van a ser en el mes de noviembre los días 15,16 y 17. En la Agenda viene el plano coloreado por zonas.

* Perros por el casco urbano.

Sra Tiebas (AISS)

Se ha cambiado la ordenanza que me parece muy bien, pero creemos que debe trabajarse una campaña de concienciación, anunciar la nueva zona de esparcimiento canino y encuestar a los dueños de los perros y también a la gente que pasea por los caminos y todavía se encuentra con perros sueltos que siguen campando a sus anchas.

* Reclamaciones de Carlos Arraiza y de Soysana S.L.

Sra Tiebas (AISS)

La reclamación de Carlos Arraiza por la factura pendiente de abonar por el estudio sobre Cantolagua, ¿se le ha pagado, no se le ha pagado?

Sr. Secretario

No se le ha pagado. Hemos alegado en el Juzgado que creemos que no tenemos que pagar. Primero porque consideramos que el juzgado de Aoiz no es competente para resolver ese asunto de naturaleza administrativa, y luego porque defendemos que el trabajo no está completo.

Sra Tiebas (AISS)

Y Soysana?

Soysana ha presentado un recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo. Tenemos que mandar el expediente con un informe sobre la reclamación de daños y perjuicios que ha planteado.

Los concejales de EH Bildu formulan los siguientes ruegos y preguntas:

Normativa de perros

Sr. Matxin (EH Bildu)

Somos partidarios de que la calle esté limpia y los perros vayan atados; pero hemos recibido quejas de los dueños de los perros respecto a la ordenanza; entre otras cosas, consideran que hay excesivas restricciones para la circulación por caminos fuera del casco urbano en caminos. Hasta tres personas se nos han quejado. Se podría plantear alguna reunión con ellos para conocer sus quejas personalmente y decirles cómo las vamos a aplicar y tranquilizarlos de alguna manera.

Sr. Alcalde

Yo también tengo valoraciones positivas de los vecinos sobre los cambios introducidos en la ordenanza. Cuando paseamos, seguimos viendo propietarios y propietarias de perros que no los llevan atados. El día que se aprobó inicialmente la ordenanza, me llegó una queja vía redes sociales; llamé a esta persona y le dije que en el plazo de información pública podía alegar lo que quisiera y lo valoraríamos

Sra Sola (AISS)

También hay que hacer una reflexión. Hemos modificado la ordenanza ha habido un periodo de información pública y parece que a día de hoy nadie ha formulado alegaciones para que podamos valorar algún cambio y aprobarlo.

* Nuevos permisos de investigación solicitados por Geoalcali

Sr. Matxin (EH Bildu)

Quería preguntar si el Ayuntamiento ha recibido o ha pedido información sobre los nuevos permisos de investigación que ha pedido Geoalcali al Gobierno de Navarra que se llaman "Muga sur" y Goyo sur" y se sitúan en la zona sur del proyecto que ya se está tramitando. No entendemos a qué viene ahora pedir esos permisos de investigación justo al lado del proyecto.

Sr. Secretario

Al Ayuntamiento únicamente han mandado el edicto que han publicado en el Boletín Oficial de Navarra para su exposición en el tablón de anuncios.

* Mesas redondas sobre proyecto de la mina

Sr. Matxin (EH Bildu)

Deberíamos juntarnos para organizar las mesas redondas. Poner fechas e invitar a la gente para saber con quién podemos contar y con quién no.

* Adjudicación de huertos comunales

Sr. Matxin (EH Bildu)

Estamos todavía con las parcelas comunales pero queremos saber que planteamiento hay para la adjudicación del aprovechamiento de las huertas comunales

Sr. Alcalde

Vamos a acabar con las parcelas de cultivo y luego entraremos a la adjudicación de las huertas.

* Proyecto de pluviales y fecales desde la plaza de toros a Cantolagua

Sr. Matxin (EH Bildu)

Queremos preguntar si hay algún proyecto para separar las pluviales y fecales desde la plaza de toros a Cantolagua, actuación de la que se habló en una comisión de urbanismo.

Sr. Alcalde

Hablamos de que es una actuación que hay que hacer, pero no hay ningún proyecto redactado. Nilsa nos dijo que uno de los problemas que tiene la depuradora es que le llega mucha agua de pluviales que llega a las redes desde fuera del casco urbano. Habría que separarla de las fecales y llevarlas directamente al río. Es una necesidad que se ha detectado.

* Valoración del informe sobre el estado del edificio del Círculo y su uso como gaztetxe

Sr. Matxin (EH Bildu)

Pedimos que se convoque una reunión con el arquitecto para que nos explique el informe que ha elaborado en relación al estado en que se encuentra el edificio del círculo en la calle Mayor.

Sr. Alcalde

De acuerdo. En una próxima comisión de urbanismo le citaremos para que nos lo explique.

* Valoración del grado de ejecución de los acuerdos presupuestarios

Sr. Matxin (EH Bildu)

Reitero mi petición sobre este tema, que no pudimos ver en la Comisión por falta de tiempo.

* Datos estadísticos de centros escolares

Sra Usoz (EH Bildu)

Entrego a Lucía y a Ruth las solicitudes para que presenten en los centros escolares la petición de datos estadísticos que nos vendrán muy bien para trabajar, tanto en la Comisión de trabajo de Cederna, como en la comisión de Asuntos Sociales.

* Redes saneamiento colapsadas por lluvias en ctra Javier

Sra Usoz (EH Bildu)

Me han informado que el otro día con las lluvias en la cuesta de la carretera de Javier se colapsaron los desagües y las alcantarillas.

Sr. Alcalde

Yo no tengo ninguna información sobre lo que dices, primera noticia que tengo de que hubiera algún problema.

Sr. Migueliz

Ahí, como en la zona de la plaza de toros, viene el agua desde el campo y arrastra materiales que acaban obstruyendo el alcantarillado y las tuberías.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde - Presidente levanta la sesión, siendo las 21:15 horas, de la que se extiende el presente acta que, leída y hallada conforme, aprueban los asistentes y firma el Sr. Alcalde - Presidente conmigo el secretario que doy fe